

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 434** VALTECNIC, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VALORACIONES DEL SUR, S.L.U.
VALCENTRO TASACIONES, S.L.U.
VALORACIONES DEL NORTE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de "Valtecnic, S.A.U." (la "Sociedad Absorbente"), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, por acuerdos adoptados en fecha 30 de enero de 2019, ha aprobado la fusión por absorción de "Valoraciones del Sur, S.L.U.", "Valcentro Tasaciones, S.L.U." y "Valoraciones del Norte, S.L.U." (las "Sociedades Absorbidas"), de las que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio, así como todos los derechos y obligaciones afectos al mismo, quedando las Sociedades Absorbidas disueltas sin liquidación como consecuencia de la referida operación de fusión, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas. Asimismo, el Socio Único de cada una de las Sociedades Absorbidas, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, ha aprobado, en fecha 30 de enero de 2019, el Balance de Fusión. Todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto Común de Fusión redactado, en fecha 17 de diciembre de 2018, por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, sirviendo como base de la operación los balances de las sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2018.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 LME al encontrarse las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades partícipes en la fusión.

Madrid, 30 de enero de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de "Valtecnic, S.A.U.", Francisco Churtichaga Gutiérrez.- El Administrador único de "Valoraciones del Sur, S.L.U.", representante de "Valtecnic, S.A.U.", Antolín Arquillo Aguilera.- El Administrador único de "Valcentro Tasaciones, S.L.U.", representante de "Valtecnic, S.A.U.", Antolín Arquillo Aguilera.- El Administrador único de "Valoraciones del Norte, S.L.U.", representante de "Valtecnic, S.A.U.", Antolín Arquillo Aguilera.

ID: A190005417-1